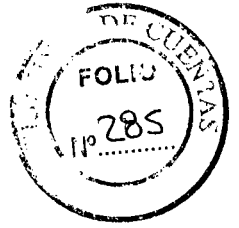




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 10 ABR 2012

VISTO: el Expediente T.C.P P.R. N° 249/2011, caratulado:
"S/SOLICITUD DE PERSONAL PARA LA SECRETARIA LEGAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 249/2011 se autorizó la contratación del Sr. Gustavo Eduardo SALA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de realizar tareas de procuración en todos los procesos judiciales en que este Tribunal de Cuentas sea parte; confección y gestión de la documentación necesaria; relevamiento y registro sistemático de novedades producidas en dichos procesos; diligenciamiento de todos los instrumentos comprensivos de dichas labores y colaborar con toda tarea administrativa, de conformidad con los requerimientos formulados por el señor Secretario Legal.

Que la presente contratación se autorizó por el plazo de UN (1) año a partir de la suscripción del respectivo contrato, por la suma mensual de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), correspondiente a una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de trabajo, distribuidas en siete (7) horas diarias de Lunes a Viernes de 08 a 15 horas.

Que al efecto se suscribió el Convenio Registrado bajo el N° 15/2011 del Tribunal de Cuentas.

Que el Sr. Gustavo Eduardo SALA ha presentado factura tipo C N° 0001-00000008 por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), correspondiente a los servicios prestados durante el mes de Marzo de 2012.

Que de acuerdo a lo manifestado por el Sr. Secretario Legal en Nota Interna obrante a fojas 90, el Sr. Gustavo Eduardo SALA ha prestado satisfactoriamente los servicios contratados.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

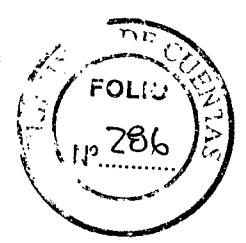
Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000008 del Sr. Gustavo Eduardo SALA, por la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 15 del Tribunal de Cuentas, durante el mes de Marzo de 2012, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 119 /2012.-

TCP
Confeccionó
CF
Controló
HW
Corrigió
[Firma]

[Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia